

Departamento de Servicios Infantiles

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO CS-0871 Plan para desastres en el hogar de acogida

1. El Plan para desastres en el hogar de acogida debe ser llenado por todas las familias de acogida que son/serán responsables del cuidado de niños bajo custodia del estado de Tennessee. Consulte las políticas: [16.20 – Colocaciones en custodia aceleradas](#) – Sección A-1-C; [16.4 – Aprobación del hogar de recursos](#) – Sección J-2, y [16.8 – Responsabilidades de hogares de recursos aprobados](#) – Sección A-8.
2. El personal del DCS/personal del proveedor privado que es responsable de mantener los expedientes de casos de hogares de acogida deben asegurarse que se completen dos (2) Planes para desastres en el hogar de *acogida* con firmas originales para cada familia de acogida. Una copia del Plan permanece con la familia de acogida y una copia del Plan se guarda en el expediente del hogar de acogida.